

SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado por el Directorio de la ANII en su sesión de fecha 6 de octubre de 2015.

BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR EN AREAS ESTRATÉGICAS.

MAESTRIAS Y DOCTORADOS

BASES 2015

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del financiamiento de becas de posgrado en el exterior a estudiantes destacados, preferentemente en las áreas estratégicas definidas por el Gabinete Ministerial de la Innovación.

2. ¿En qué áreas se otorgarán becas?

Se podrán presentar propuestas en todas las áreas del conocimiento, con prioridad en los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a), y/o a las siguientes áreas tecnológicas a priorizar (b):

(a) SECTOR/ NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES
Software, Servicios Informáticos y Producción Audiovisual
Salud humana y Animal (incluye Farmacéutica)
Producción Agropecuaria y Agroindustrial
Medio Ambiente y Servicios Ambientales
Energía
Educación y Desarrollo Social
Logística y Transporte
Turismo

(b) ÁREAS TECNOLÓGICAS A PRIORIZAR
TICs
Biotechnología
Nanotecnología

3. ¿Cuáles son los requisitos para presentarse al llamado?

Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser uruguayos o extranjeros que residan en el país con probados vínculos con el mismo. En este último caso se exigirá residencia en Uruguay de no menos de 2 años (se computará como plazo de residencia el inmediato anterior a la fecha de solicitud).
- b) Poseer título universitario o equivalente.
- c) Ser técnicos, profesores o investigadores de una institución pública o privada cuya actividad académica o productiva esté relacionada con el área y la línea de investigación en la cual se capacitará al candidato.
- d) Presentar un plan de reinserción post titulación, avalado por la institución relacionada a la temática del posgrado.
- e) Presentar la inscripción del postulante en la/s institución/es donde se planifica realizar el posgrado. En caso de no contar con un título universitario, se deberá presentar la aceptación en el Programa de Posgrado para la realización del mismo.
- f) Demostrar claramente que su trayectoria académica y/o profesional justifica la realización del programa.
- g) Tener ingresado, al momento de la entrega de su postulación, su CV en el Sistema CVUy.
- h) Al cierre del llamado al menos estar inscriptos/aceptados en un Programa de Posgrado en el exterior. Al momento de la firma del contrato el beneficiario deberá acreditar ante la ANII pertenecer al Programa.
- i) No estar inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.
- j) De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas, se podrá realizar una única postulación a beca en la convocatoria. En esta postulación el solicitante podrá ingresar la inscripción/aceptación de hasta un máximo de 3 programas de posgrado en el exterior ordenados de acuerdo a su preferencia. Los programas de posgrado indicados deben estar referidos a una misma temática.

No se otorgarán becas en posgrados en Administración (MBAs).

No se contemplarán Posgrados a Distancia

4. ¿Qué tipo de becas se financiarán?

Se financiarán becas de Maestría y Doctorado en el exterior en las siguientes modalidades:

EXTERIOR: Programas de posgrado a realizarse en el exterior

SANDWICH: El cronograma de actividades de este tipo de beca se cumplirá realizando parte de las actividades en el exterior y parte en Uruguay. En este caso, se exige la presentación de una institución de Uruguay asociada a las actividades a realizar en el país.

En cualquiera sea la modalidad, se dará preferencia al financiamiento de becas de doctorado.

Asimismo, se deberá justificar la relevancia temática y académica del posgrado al que se postula en relación a las ofertas existentes en el país.

4.1 Becas de Doctorado

El plazo máximo de las becas de doctorado será de 36 meses. En casos excepcionales debidamente justificados se podrán financiar estudios de doctorado hasta 48 meses, contados a partir de la fecha de ingreso al programa de posgrado.

Para el caso de postulantes que apliquen a la modalidad Sándwich, se deberá indicar un Orientador de la institución extranjera que dará el título y un Co-orientador perteneciente a la institución nacional.

Para el caso de postulantes que aplican a la modalidad en el exterior, no se solicita Orientador en la propuesta.

Se deberá presentar la temática de investigación así como las razones que motivan la realización del programa de Doctorado.

4.2 Becas de Maestría

Para el caso de las becas de maestría, el plazo máximo será de 24 meses.

Se deberá presentar el/los Plan/es de Formación y la motivación de realizar el posgrado en la temática propuesta.

5. ¿Qué financia la ANII?

Los rubros que se financiarán podrán incluir:

- Un pasaje de ida y vuelta al lugar donde se realizará el posgrado, en clase económica. Excepcionalmente y con adecuada justificación, se podrían financiar hasta un pasaje de ida y vuelta adicional en las postulaciones en modalidad Sándwich
- los costos de matrícula, si existiesen;
- costos de la estadía en el lugar de estudio; y,
- seguro médico en el exterior.

En el caso de las becas de Doctorado, el monto máximo a otorgar será de U\$S 60.000 (sesenta mil dólares americanos) por todo concepto. En caso de solicitar financiación por un plazo mayor a 36 meses se podrá incrementar el monto solicitado hasta un máximo de USD 20.000.

Para las becas de Maestría el monto máximo a otorgar será de U\$S 40.000 (cuarenta mil dólares americanos) por todo concepto.

Para el caso de las becas en modalidad SANDWICH, los montos máximos antes mencionados incluye la beca a pagar para el cumplimiento de las actividades a desarrollar en Uruguay, la cual corresponderá al monto vigente para becas de Posgrados Nacionales. Durante la estadía en Uruguay se deberá cumplir con la dedicación horaria de 30hs semanales para las actividades de la beca. A su vez la acumulación con cualquier otra actividad junto con las horas dedicadas a la beca, no deberá exceder las 60 hs semanales.

6. Presentación de las solicitudes

Se administra bajo la modalidad de convocatoria, con fecha de apertura y cierre.

Las solicitudes deberán ser presentadas dentro del plazo de la convocatoria en el formulario correspondiente. Se deberá adjuntar la escolaridad actualizada correspondiente al título de grado, así como también, en caso que corresponda, la escolaridad actualizada de los posgrados que hayan iniciado y/o terminado.

En el presupuesto, el postulante deberá declarar si tiene aportes de otras fuentes de financiamiento, tanto nacionales como extranjeras, para la realización de los estudios de Posgrado.

7. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

Los criterios de evaluación contemplarán -al menos- los siguientes aspectos:

1. Pertinencia
2. Antecedentes del postulante y razones en las que funda su postulación.
3. Institución/es donde se planifica llevar adelante el posgrado.
4. Plan de formación (Maestrías) / Temática de investigación (Doctorados)
5. Potencial aporte al:
 - desarrollo de las Áreas Estratégicas, según lo descripto en el ítem 2.

- desarrollo de la I+D+I nacional y/o a la estructura productiva del país

6. Plan de reinserción laboral.

8. Formalización y seguimiento de las becas

En caso de resultar financiado, la ANII solicitará al becario el Plan de Trabajo Definitivo.

El apoyo se formalizara a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la ANII, donde entre otros aspectos se incluirá el compromiso de retorno al país luego de finalizados sus estudios, según lo estipulado en el Reglamento vigente.

Mecanismo de desembolsos. Los desembolsos se realizarán en acuerdo con el cronograma pautado con el becario, considerando que las partidas de Estadía no podrán superar el monto necesario para 6 meses de viáticos y que los gastos de pasajes, seguro medico y matricula serán reembolsados contra la presentación de las facturas de adquisición u otra documentación respaldante a juicio de la ANII. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes semestrales de avance correspondientes y la aprobación de los mismos. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado.

Seguimiento de las becas. El becario deberá entregar informes de avance, dentro de los plazos estipulados y elaborados de acuerdo a las pautas definidas por la ANII. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar evaluados por el Orientador del becario.